



Grupo • MACOGASADDY

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES Y CLIENTES



ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1. Introducción.....	1
2. Alcance.....	1
3. Objeto.....	1
4. Principios que rigen el Código para Proveedores.....	2
4.1 Derechos humanos.....	2
4.2 Salud y seguridad.....	2
4.3 Anticorrupción y soborno.....	3
4.4 Medio Ambiente.....	3
4.5 Confidencialidad.....	3



1. Introducción

Nuestro Código de Ética y Conducta para proveedores y clientes (en adelante el Código) establece las expectativas mínimas de conducta, comportamiento ético y responsable que deben ser respetados por proveedores y clientes que trabajen con GRUPO MACOGASA – DDY.

GRUPO MACOGASA – DDY está comprometida con el establecimiento de un marco de confianza y de colaboración con sus proveedores y clientes, siendo este documento, el reflejo de un marco de entendimiento mutuo, que permita mantener relaciones comerciales estables y duraderas con el propósito de alcanzar una mejora continua en los procesos de compras.

GRUPO MACOGASA – DDY ejerce su actividad empresarial de acuerdo a los principios fundamentales en materia de derechos humanos, derechos laborales y medio ambiente, de acuerdo al Pacto Mundial de Naciones Unidas al que se encuentra adherido.

2. Alcance

Este Código va dirigido a todos los clientes y proveedores que intervienen en las actividades desarrolladas por GRUPO MACOGASA – DDY.

Se busca evitar conflictos de intereses y fomentar:

- Una conducta honesta y ética;
- el cumplimiento con las leyes, normas y regulaciones gubernamentales aplicables;
- el cumplimiento del trato justo y respetuoso.

A través de los canales adecuados, GRUPO MACOGASA – DDY informará a todos sus proveedores y clientes sobre su Código de Ética y Conducta para proveedores y clientes, con la finalidad de que se tenga en cuenta.

Este presente Código estará disponible al alcance de todos en la página web de la empresa <https://www.macogasaddy.com/>

3. Objeto

El Código de GRUPO MACOGASA – DDY se basa en el respeto a los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y procura un comportamiento profesional, ético y responsable de sus proveedores y clientes.

Este Código tiene como objetivo poner en conocimiento de proveedores y clientes las pautas a seguir y los principios generales para la actividad profesional y laboral en los distintos ámbitos de actuación.



4. Principios que rigen el Código para Proveedores

4.1 Derechos humanos

GRUPO MACOGASA – DDY, sus proveedores y clientes, deben realizar actividades empresariales respetando y haciendo respetar los derechos humanos internacionales de acuerdo con los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Los proveedores y clientes de GRUPO MACOGASA – DDY deben desarrollar sus actividades empresariales y profesionales, respetando siempre:

- *Legislación laboral.* Los proveedores y clientes deben cumplir las leyes y reglamentos en materia laboral, respetando todos los derechos de los trabajadores de acuerdo a la legislación del país en donde desenvuelven su actividad empresarial. Además, se comprometerán a no admitir ninguna forma de explotación laboral.
- *Respeto e igualdad.* Deberán respetar la dignidad, intimidad y cualquier derecho vinculado a los trabajadores, evitando cualquier conducta negativa que ofenda el derecho de las personas. Para ello, deberán favorecer la igualdad de oportunidades entre las personas, promoviendo la no discriminación en el empleo por razón de raza, edad, género, estado civil, orientación sexual, nacionalidad, estado de salud, estado civil, embarazo o cualquier otra condición personal, física o social.
- *Contratación de discapacitados.* Los proveedores y clientes deberán apoyar la integración laboral de este colectivo.
- *Trabajo infantil.* Los proveedores y clientes deberán contribuir a la erradicación del trabajo infantil, por lo que, todos sus empleados deben superar los 16 años (edad legal mínima para trabajar en España), o la estipulada en el país en donde desenvuelvan su actividad. Por otro lado, deben evitar que ningún menor de edad lleve a cabo trabajos peligrosos.
- *Trabajo forzoso.* Los proveedores y clientes deben asegurar una prestación de trabajo que sea libre y voluntaria a todos sus trabajadores. De este modo, quedan prohibido todas las formas de trabajo forzoso.
- *Acoso.* Los proveedores y clientes deben rechazar cualquier manifestación de violencia, explotación o abuso sexual, físico, psicológico, moral, abuso de autoridad o maltrato.
- *Libertad de asociación.* Todos los proveedores y clientes deben permitir, a los trabajadores, la libertad de afiliación a organizaciones sindicales.

4.2 Salud y seguridad

Todos los proveedores y clientes de GRUPO MACOGASA – DDY deben comprometerse a ofrecer un lugar de trabajo seguro y saludable a todos los trabajadores, garantizando las condiciones mínimas que se establezcan en la legislación.



4.3 Anticorrupción y soborno

GRUPO MACOGASA – D.D.Y trabaja contra toda forma de corrupción, incluidas la extorsión y el soborno. Está prohibida toda práctica de actuaciones de corrupción, soborno, aceptación o entrega de pago, o de facilitación en todas sus formas, activas y pasivas, ya sea por medio de actos u omisiones o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor irregulares.

De igual forma, los proveedores y clientes de GRUPO MACOGASA – D.D.Y deberán llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para luchar contra todo tipo de fraude, corrupción y soborno que puedan tener lugar dentro de sus actividades empresariales.

Todos los proveedores y clientes deben comprometerse con el cumplimiento de todas las leyes y normas aplicables dentro de su ámbito empresarial y evitar dar o recibir sobornos.

Los proveedores de GRUPO MACOGASA – D.D.Y deben comprometerse a poner en conocimiento del Grupo cualquier conducta que pudiéramos apreciar tanto en la actuación de las personas físicas dependientes del Grupo, como de aquellas otras personas físicas y/o jurídicas con las que mantengan cualquier tipo de relación en el desarrollo de su trabajo y que pudieran considerarse delictivas de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal. En ese caso, los proveedores de GRUPO MACOGASA – D.D.Y se comprometen a colaborar con el Grupo y las autoridades policiales y/o judiciales para establecer las responsabilidades penales dimanantes de los hechos denunciados.

4.4 Medio Ambiente

Los proveedores y clientes de GRUPO MACOGASA – D.D.Y deben mantener un compromiso con la protección medioambiental, cumpliendo con la legislación y los estándares establecidos. También, se deben comprometer a tomar medidas de reducción para minimizar los impactos medioambientales negativos que puedan producir durante el desarrollo de su actividad empresarial.

GRUPO MACOGASA – D.D.Y espera que sus proveedores y clientes desarrollen sus actividades de modo que minimicen el desperdicio de energía, agua y otros recursos.

4.5 Confidencialidad

GRUPO MACOGASA – D.D.Y confía en que sus proveedores y clientes protejan la confidencialidad toda información a la que accedan como consecuencia de su relación con GRUPO MACOGASA – D.D.Y en el desarrollo de su actividad empresarial.



A Coruña, 08 de Agosto de 2024

José Antonio Parada Castro
Director General